

# Legislación y políticas públicas



# **Normas y políticas públicas protectoras**

# Legislación

Reforma Artículo 365 del Código Penal: (1999)

Proyecto de Acuerdo: (2005)

**-Ley 20.609** que Establece Medidas contra la Discriminación (2012): protege a la orientación sexual y la identidad de género (artículo 2)

**-Ley 20.750** que permite la introducción de la televisión satelital terrestre (2014): exige el respeto a la orientación sexual e identidad de género en todo contenido televisivo (artículo 1)

# Legislación

-**Ley 20.830** sobre Acuerdo de Unión Civil (2015): reconoce derechos parejas de igual y distinto sexo

-**Ley 20.940** que Moderniza el Sistema de Relaciones Laborales (2016): Prohíbe y sanciona la discriminación por orientación sexual e identidad de género (artículo 1)

-**Ley 20968** que Tipifica los Delitos de Tortura y de Tratos Crueles, Inhumanos y Degradantes (2016)

-**Reforma** al artículo 207 del Código del Trabajo (2017)

# Política pública: Salud

- Política focalizada en población transexual: Trato, protocolo y Fonasa (2011-2014)
- Fin de las restricciones para donar sangre (2013)
- Prohibición de cirugías a niños/as intersex (2015)
- Prohibición oficial a terapias reparativas (2016)

# Política pública: Educación

- Rechazo oficial a abusos contra personas LGBTI en las escuelas (2004)
- Plan de Educación Sexual y Afectividad (2005)
- Reglamento de Convivencia Escolar (2010)
- Término del bloqueo en todas las bibliotecas públicas (2005) y en establecimientos educacionales (2014) a sitios web de minorías sexuales
- Orientaciones para promover Escuela Inclusiva (2013)
- Incorporación el Día Internacional contra la Homofobia y la Transfobia en el Calendario Escolar (2015-2016)
- Política Nacional de Convivencia Escolar 2015-2018, exige a los colegios un enfoque inclusivo para garantizar la no discriminación a variados sectores sociales, como la diversidad sexual.
- Circular pro derechos trans (2017)

# Políticas públicas

## Trabajo:

-Dictámenes del Ministerio del Trabajo (2004- 2014)

## Fuerzas Armadas y de Orden:

-Términos de sanciones disciplinarias contra internos/as trans en cárceles (2009)

-Derecho al Venustero (2010)

-Eliminación de normas homofóbicas o transfóbicas (2012-2013)

## Estadísticas:

-Censo 2012

-Segegob, Injuv, Mineduc (2013)

-Casen 2016.

# Políticas Públicas

## Derechos humanos y sociales

- Instructivo del Registro Civil que permite a los y las transexuales de todo el país sacar su cédula de identidad sin necesidad de modificar su estética (2001)
- Eliminación de las restricciones que impedían difundir mensajes sobre la diversidad sexual en las vitrinas del Metro (2003).
- Instructivo Minvu para subsidio habitacional (2009)
- Política para víctimas de la violencia (2013)
- Parejas del mismo sexo son declaradas idóneas para adoptar por el Sename (2015)
- Plan Nacional de Derechos Humanos (2018-2021)



# Políticas Públicas

## Municipalidades:

-Aprobación de Ordenanzas Municipales contra la Discriminación en Santiago, La Serena, Chillán, Puerto Montt, El Quisco, Vallenar, El Monte, San Antonio, Independencia, Puchuncaví, Valparaíso y Concepción (2009-2017).

-Izamientos de banderas (2013-2017)



# **LEY QUE ESTABLECE MEDIDAS CONTRA LA DISCRIMINACION**

## Carecterísticas generales

---

- Crea una acción legal de no discriminación arbitraria
- Obliga al Estado a implementar políticas contra la discriminación
- Considera agravante los delitos motivados por discriminación
- Incorpora el acto de discriminación arbitraria como causal de destitución para funcionarios públicos.

## Categorías protegidas por la ley

---

***Raza o etnia, nacionalidad, situación socioeconómica, idioma, ideología u opinión política, religión o creencia, sindicación o participación en organizaciones gremiales o la falta de ellas, sexo, orientación sexual, identidad de género, estado civil, edad, filiación, apariencia personal, enfermedad o discapacidad***

# Acción de no discriminación

---

- 1.- Denuncia **forma escrita o verbal ante el juez de letras del domicilio** de la víctima o del victimario en un plazo de 90 días o de máximo de un año de haber tenido conocimiento del hecho.
- 2.- Denuncia puede hacerla el **afectado o sus representantes**
- 3.- Denuncias **inadmisibles** a) recurso de protección, de amparo o recurso de tutela laboral paralelo
- 4.- Denunciante puede solicitar el cese inmediato de la discriminación

# Acción de no discriminación

---

**Procedimiento:** Petición de informes, fijación de audiencia y presentación de pruebas.

**Sentencia:** es dictada en un plazo de 15 días hábiles después de quedar la causa en estado de sentencia.

a.- Si se comprueba discriminación: a) se ordenará **cese de discriminación** arbitraria b) se garantizará la debida protección del afectado mediante las medidas que el juez estime necesarias, c) Se fijará una multa a beneficio fiscal de 5 a 50 UTM.

b.- Si no hubo discriminación de acuerdo al juez, se aplicará al recurrente una multa a beneficio fiscal de 2 a 20 UTM

Ambas partes pueden apelar a la Corte de Apelaciones en un plazo de 5 días.

# Deficiencias

---

- 1.- Derechos de no discriminación limitados por derechos constitucionales
- 2.- Carece de institucionalidad de no discriminación
- 3.- No establece indemnización para las víctimas
- 4.- Impide impugnar leyes o sentencias discriminatorias
- 5.- Multa al demandante en caso de no comprobarse discriminación

# ACUERDO DE UNION CIVIL



# Características generales

---

## **-Requisitos**

Mayores de 18 años

Libre administración de bienes

Sin parentesco

Mujeres embarazadas

Mujeres con menos de 270 días de haber terminado AUC o matrimonio previo

# Características generales

---

## Trámites \_\_\_\_\_

- Reserva de hora
- Firma del acuerdo
- Inscripción del acuerdo
- Celebración puede ser por mandato

## Efectos \_\_\_\_\_

Cambia estado civil: conviviente civil

Se reconoce parentesco

Deber de ayuda mutua

## Hijos y uniones fuera de Chile

---

### Hijos/as \_\_\_\_\_

- Regulación de cuidado personal
- Regulación de bienes de hijos nacidos de uniones o matrimonios previos

### Uniones contraídas en el extranjero y residencia \_\_\_\_\_

- Matrimonios y uniones civiles se igualan al AUC
- Extranjeros unidos a chilenos pueden postular a visa temporaria

## Patrimonio y herencia

---

- Separación de bienes o comunidad de bienes
- Herederos en igualdad de condiciones que el cónyuge
- Por testamento se puede recibir la cuarta parte de la herencia

## Derechos

---

- Carga en el sistema de salud
- Indemnizaciones si pareja es víctima de delitos
- Pensión de sobrevivencia. Un año
- Derechos laborales: permiso laboral, derecho a recibir el desahucio y la última remuneración del fallecido
- Compensación económica para una de las partes en caso de término.
- Rebaja de penas en caso de defensa de su conviviente
- Exento de penas impuestas a encubridores

# Conflictos

---

**Controversias** \_\_\_\_\_

Tribunales de familia

**Término** \_\_\_\_\_

Muerte, mutuo acuerdo, matrimonio, unilateral estipulado en escritura pública. El otro será informado mediante citación al tribunal de familia

## Vacíos

---

- Subsidio Familiar, Aporte Familiar Permanente y Bono Bodas de Oro / Superintendencia de Seguridad Social (Suseso).
- El DFL-150 sobre asignación familiar y subsidios de cesantía para los trabajadores públicos.
- El Seguro Obligatorio de Accidentes Personales (Soap) y los derechos del Decreto Ley 1757 que otorga beneficios por accidentes y enfermedades al cuerpo de bomberos.
- Régimen previsional de los militares.
- Reconocimiento de dos madres o dos padres